

DISTRIBUIDORA HERBEN, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 27- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 8 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

197

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA HERBEN, C.A

Número de expediente: 197

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

Yo, HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-13.049.708, Abogado en ejercicio, inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 272.880, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, actuando en nombre y representación de la empresa "DISTRIBUIDORA HERBEN, C.A" entidad Mercantil, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Nueve (09) de Mayo (5) del año Un Mil Novecientos Ochenta y Tres (1.983), bajo el N° 197, Tomo IV, suficientemente facultado para este acto, ante usted respetuosamente ocurro para exponer y solicitar; se sirva a insertar en el expediente N° 197, el Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada en fecha once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024), donde se trató como orden del día los siguientes puntos: PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO COMO COMISARIO PRINCIPAL, PARA EL NUEVO PERIODO DE CINCO (05) AÑOS. SEGUNDO: VENTA DE ACCIONES Y RENUNCIA DEL CARGO DE LA DIRECTIVA. CUARTO: ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y VIGESIMA SEGUNDA. A sí mismo, solicito, que ordenado como sea el registro y archivo del acta, así como la presente solicitud se me expida una (01) copia certificada a los fines legales. Es justicia, en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214° y 165°

Miércoles 03 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HENCER ROSALES IPSA N.: 272880, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 27-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7366.44 Según Planilla RM No. 45400230321. La identificación se efectuó así. HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO C.I: V-13049708

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA HERBEN, C.A

Número de expediente: 197

DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA HERBEN, C.A"

Hoy, a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 03:00 de la tarde, en la sala de reuniones de la Compañía, "DISTRIBUIDORA HERBEN, CA", domiciliada en Avenida Diego García de Paredes, Casa 3-48b, sector las Araujas Bolívar, Estado Trujillo, e inscrita en el Expediente N° 197, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Nueve (09) de Mayo (5) del año Un Mil Novecientos Ochenta y Tres (1.983), bajo el N° 197, Tomo IV. Se encuentran presente los socios accionistas de la empresa el ciudadano: JOSE MANUEL HERNANDEZ BENITEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 15.217.822, domiciliado en Trujillo Estado Trujillo, propietario del ochenta por ciento (80%); de las acciones, JOSE IGNACIO HERNANDEZ VILLEGAS venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° 4.313.371, domiciliado en Trujillo Estado Trujillo, propietario del diez por ciento (10%), de las acciones e IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° 5.355.498, domiciliada en Trujillo Estado Trujillo, propietaria del Diez por ciento (10%) de las acciones, que conforman el capital social, y civilmente hábiles, quienes actúan en este acto como Director Gerente y Director Suplente de la Empresa. Como invitada especial la ciudadana: XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-18.457.323, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C 141439, y por encontrarse representada el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que se obvia la convocatoria de ley, una vez verificado el quórum se consideró válidamente constituida la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en tal sentido el Director Gerente informó a los presentes que el objeto de la reunión era tratar como orden del día los siguientes puntos: PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO COMO COMISARIO PRINCIPAL, PARA EL NUEVO PERIODO DE CINCO (05) AÑOS. SEGUNDO: VENTA DE ACCIONES Y RENUNCIA DEL CARGO DE LA DIRECTIVA. CUARTO: ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y VIGESIMA SEGUNDA. Siendo presidida por el ciudadano JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Director Gerente de la compañía y declarada ésta asamblea legalmente constituida, se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO COMO COMISARIO PRINCIPAL, PARA EL

NUEVO PERIODO DE CINCO (05) AÑOS. En consecuencia, el Director Gerente JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ, postula para ser reelegida como comisario a la ciudadana XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-18.457.323, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C 141.439, quien ha cumplido con su labor durante el primer periodo; seguidamente toma la palabra la ciudadana XOLOTHY MARIAM MORÓN ARAUJO, quien manifiesta aceptar el cargo de comisario principal quedando aprobado de manera unánime, pasando así al siguiente punto SEGUNDO: VENTA DE ACCIONES Y RENUNCIA DEL CARGO DE LA DIRECTIVA. En este sentido el Director Gerente le concede la palabra al accionista JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, quien figura como Director Suplente y manifiesta ofrecer en venta sus VEINTE (20) acciones, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs.100,00), cada una para un monto de Dos Mil Bolívares (Bs 2.000,00); en donde la accionista IRIS ALECCIA BENÍTEZ DE HERNANDEZ, solicita el derecho de palabra y manifiesta no estar interesada, en comprar las acciones ofrecidas por su socio, renunciando a su derecho preferencial, solicitando el derecho de palabra el accionista, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ, y manifiesta estar interesado en comprar las acciones ofrecidas por su socio, JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, pagando VEINTE (20) acciones, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs.100,00), cada una para un monto de Dos Mil Bolívares (Bs 2.000,00); CON UN CHEQUE DEL BANCO BICENTENARIO NUMERO DE CUENTA 0175-0572-67-0076557240 NUMERO DEL CHEQUE 73470015, a satisfacción del vendedor en moneda de curso legal (BOLIVARES); toma el derecho de palabra la accionista IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ, (conyugue) del Señor JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, manifestando estar de acuerdo con la venta de las acciones, toma el derecho de palabra el accionista JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ, y manifiesta ofrecer en venta VEINTE (20) acciones, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs.100,00), cada una para un monto de Dos Mil Bolívares (Bs 2.000,00); toma el derecho de palabra la accionista IRIS ALECCIA BENÍTEZ DE HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.355.498, domiciliada en Trujillo, Estado Trujillo, propietaria del Diez por ciento (10%) de las acciones y ofrece comprar las acciones en venta por el ciudadano JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENITEZ, pagando VEINTE (20) acciones, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital, con un valor nominal de Cien Bolívares (Bs.100,00), cada una para un monto de Dos Mil Bolívares (Bs 2.000,00); CON UN CHEQUE DEL BANCO DE VENEZUELA, NUMERO DE CUENTA 0102-0494-13-0000285838, NUMERO DEL CHEQUES92 62001601 a satisfacción del vendedor en moneda de curso legal (BOLIVARES); toma la palabra el ciudadano JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, el cual manifiesta que renuncia al cargo de DIRECTOR SUPLENTE, esta venta se somete a consideración y fue aprobada por unanimidad pasando de inmediato al siguiente punto. CUARTO: ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. El Director Gerente hace uso de la palabra y expresa, que como consecuencia del acto materializado anteriormente, en donde el Director Suplente JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VILLEGAS, efectuó la venta de sus acciones, es menester elegir para el nuevo periodo una nueva junta directiva; en este sentido, se somete a discusión la elección de la nueva junta directiva, en donde los socios accionistas postulan nuevamente al accionista JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ BENÍTEZ, a ser ratificado como Director Gerente para el nuevo periodo de DIEZ (10) AÑOS; del mismo modo los socios accionistas postulan a la ciudadana IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ, como Director Suplente para el nuevo periodo de DIEZ (10) AÑOS; a partir de la suscripción de la presente acta de asamblea, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el presente punto. QUINTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y VIGESIMA SEGUNDA. Quedando modificada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: el capital social de la empresa es la cantidad de VEINTE MIL BOLÍVARES (85.20.000,00), divididos y representados en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas a razón de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, el cual está totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: 1-) El Accionista JOSE MANUEL HERNANDEZ BENITEZ, suscribe y paga CIENTO SESENTA (160) acciones, con un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, para un aporte de DIECISEIS MIL BOLÍVARES (Bs.16.000,00); representando el ochenta por ciento (80%)de las acciones. 2-) La Accionista IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ, suscribe y paga CUARENTA (40) acciones, con un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, para un aporte de CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs.4.000,00), representando el veinte por ciento (20%) de las acciones; este capital social ha sido totalmente suscrito y pagado por los socios según se evidencia en los balances presentados e Inventario de aporte de los socios, por medio del presente: DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de la negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones a hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Debido a la elección de la nueva junta directiva se modifica la Cláusula Vigésima Segunda, quedando de la siguiente manera: CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Para el periodo de DIEZ (10) años se designa a el accionista JOSE MANUEL HERNANDEZ BENITEZ, como, DIRECTOR GERENTE y a la accionista, IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ, como DIRECTOR SUPLENTE. En este sentido y no teniendo ningún otro punto por someter en esta asamblea, el Director Gerente da por concluida la asamblea extraordinaria quedando conformes con la misma; así se autorizó ampliamente a los fines legales consiguientes, al Abogado en ejercicio: HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 13.049.708, e inscrito en el INPREABOGADO, bajo el N° 272.880, domiciliado en la ciudad de Trujillo, municipio y estado Trujillo, y jurídicamente hábil, para que sin limitación alguna, haga la participación, otorgamiento y certificación correspondiente, de la presente acta por ante el Registro Mercantil del Estado Trujillo, a los fines legales consiguientes, así como la presentación de cualquier otro documento. Por lo que tratado y aprobado unánimemente como ha sido el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Asamblea General Extraordinaria, elaborándose la presente acta. En tal sentido por estar conformes, la firman los socios presentes.

JOSE MANUEL HERNANDEZ BENITEZ

C.I. V-15.217.822

IRIS ALECCIA BENITEZ DE HERNANDEZ

C.I. V-5.355.498

JOSE IGNACIO HERNANDEZ VILLEGAS

C.I. V-4.313.371

Miércoles 03 de Julio de 2024, (FDOS) HENCER OSWALDO ROSALES CABALLERO C.I:

V-13049708 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA

CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2024.2.535**

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

REGISTRADORA